

Introducción

La Universidad Virtual de Salud (UVS) es una institución académica virtual, que cuenta con la participación de los centros docentes, asistenciales e investigativas del Sistema Nacional de Salud Cubano, para desarrollar la Educación en Red, con el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que posibilitan la educación permanente de forma masiva; así como interconsultas, discusiones clínicas con fines docentes, el empleo de métodos activos de aprendizaje y una organización tutorial de apoyo, abierta y descentralizada.

La política de la UVS, en conjunto con el manual metodológico, establece los principios que guían las actividades del modelo de aprendizaje en red para fortalecer y desarrollar capacidades en la red de personas e instituciones del SNS mediante la educación formal e informal en entornos virtuales.

Propósito

Esta política establece los lineamientos generales para el desarrollo de la UVS en el Sistema Nacional de Salud.

Principios

1. Educación permanente de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud

- a. Declaración:** La formación de los recursos humanos del SNS constituye un proceso continuo dirigido a adquirir conocimientos y desarrollar habilidades que faciliten realizar actividades en su contexto laboral a través de entornos virtuales.
- b. Razón:** Los cambios constantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC conllevan a la apropiación de metodologías y de dinámicas de trabajo docentes propias de los entornos virtuales, lo que explica la formación continua de los recursos humanos.

Documento:	Política Universidad Virtual de Salud				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Subd. Docencia e Investigación	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

c. Implicaciones: La educación permanente permite tener recursos humanos actualizados y competentes para su desempeño profesional. La UVS es un escenario para el desarrollo del componente estratégico de la salud pública cubana “formación, especialización y educación continuada de profesionales y técnicos de la salud” y una vía para la implementación de los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.

2. Responsabilidad institucional e integración en el Sistema Nacional de Salud para la implementación de la UVS.

a. Declaración: La UVS se organiza, gestiona e implementa en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud, bajo la conducción del Ministerio de Salud Pública y el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (CNICM/Infomed) y con la participación de todas las instituciones de salud. Las instituciones que participan en la sede central o que tienen sitios de UVS se responsabilizan con el mantenimiento y evaluación sistemática de la calidad de sus espacios.

b. Razón: La UVS es el modelo de aprendizaje en red para desarrollar procesos formativos en entornos virtuales. Está orientado a mejorar las capacidades y los valores de los trabajadores de la salud, donde profesores y estudiantes encuentren espacios para la interacción, comunicación y colaboración docente. Para su implementación, se requiere la integración y cooperación de las instituciones académicas.

c. Implicaciones: Todas las instituciones académicas del Sistema Nacional de Salud son responsables de realizar acciones encaminadas a implementar la UVS, en tanto las Universidades Médicas con sus facultades y centros, conducen la educación de pre y postgrado.

3. Organización abierta y carácter público de la información disponible en la UVS

a. Declaración: El portal de UVS es un servicio gratuito que proporciona información confiable en salud dirigida fundamentalmente a profesionales. Tiene una organización

Documento:	Política Universidad Virtual de Salud				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Subd. Docencia e Investigación	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

abierta tanto en su sede central como en las universidades médicas y los recursos disponibles son información pública de acceso abierto.

- b. Razón:** La UVS promueve la incorporación de recursos educativos abiertos que tributan a procesos formativos presenciales, semi-presenciales o virtuales, de auto preparación o de formación guiada. Respalda la iniciativa de Educación Abierta y el Movimiento de Recursos Educativos Abiertos. El portal UVS es un servicio de información y de referencia con carácter docente y no de diagnóstico, no ofrece consejos médicos ni brinda productos o servicios específicos para la atención de salud.
- c. Implicaciones:** Los contenidos incluidos en los diferentes servicios estarán disponibles de forma abierta, excepto cuando existan regulaciones de derecho de autor o en cursos con matrícula restringidas. La información contenida en el portal tiene objetivos docentes y será apoyada con referencias claras a las fuentes de los datos, si es posible, se establecerán hipervínculos. La información disponible no reemplaza los servicios de atención de salud u otros que los usuarios puedan necesitar.

4. Construcción colectiva de los recursos educativos abiertos.

- a. Declaración:** La UVS tiene una organización abierta y descentralizada para facilitar el acceso, uso, reutilización y el desarrollo de recursos educativos partiendo de los principios del trabajo en red.
- b. Razón:** Crear, compartir y colaborar en el desarrollo de recursos educativos, así como la identificación y socialización de los disponibles en las instituciones participantes en la UVS contribuirá a elevar la calidad y pertinencia de la educación médica cubana.
- c. Implicaciones:** Cambio de la cultura de los profesores y de las instituciones hacia las prácticas educativas abiertas mediante espacios que permitan la participación activa y construcción colectiva.

Documento:	Política Universidad Virtual de Salud				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Subd. Docencia e Investigación	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

5. Capacitación de profesores para el aprendizaje en red.

- a. **Declaración:** Para el trabajo en la UVS es imprescindible que los profesores tengan conocimientos y habilidades pedagógicas y tecnológicas. Las acciones de la sede central y de las cátedras de la UVS deben concentrarse en el desarrollo de competencias de los profesores en el uso de los entornos virtuales.
- b. **Razón:** La incorporación de las TIC en la práctica docente hace más eficiente e innovador el proceso de enseñanza aprendizaje en todas las modalidades académicas. Para lograr una educación pertinente, oportuna y de calidad es necesario la capacitación de los profesores.
- c. **Implicaciones:** Las acciones de las cátedras de UVS y de la sede central deben dirigirse a formar las competencias de los profesores para el uso de los entornos virtuales y propiciar espacios de formación y auto-aprendizaje.

6. Depósito o auto-archivo de los recursos educativos

- a. **Declaración:** Todos los recursos educativos deben ser registrados en el repositorio de la UVS ya sea por los autores o por un miembro asignado para esa función en la cátedra de UVS correspondiente. El depósito se realizará utilizando la interfase Web que ofrece la plataforma de software seleccionada.
- b. **Razón:** Para facilitar el almacenamiento, la búsqueda y localización, así como la utilización y reutilización de los recursos educativos es necesario la incorporación descentralizada al repositorio de la UVS.
- c. **Implicaciones:** El registro y depósito de los recursos educativos posibilitará su visualización y acceso. Incrementa la eficiencia y la calidad de la educación en salud porque facilita el auto-aprendizaje, la remezcla y la adaptación en las propuestas formativas.

Documento:	Política Universidad Virtual de Salud				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Subd. Docencia e Investigación	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

7. Calidad de los recursos educativos y de los servicios de la UVS.

- a. **Declaración:** La UVS aplica criterios de calidad para la selección de los recursos educativos y servicios que la integran, así como otros para la promoción de recursos de acceso abierto disponibles con fines docentes.
- b. **Razón:** La UVS contribuye al desempeño profesional de los trabajadores de la salud por lo que existen criterios de selección y validación de los contenidos que se incorporan a los servicios que la integran.
- c. **Implicaciones:** La UVS cuenta con una metodología que establece los procedimientos para la aprobación de los recursos e instrumentos de evaluación que se aplican sistemáticamente por los responsables de las cátedras y de la sede central. Los especialistas vinculados a esta actividad deben estar capacitados para su aplicación.

8. Derecho de autor

- a. **Declaración:** Los recursos educativos abiertos disponibles en la UVS deben cumplir con las legislaciones vigentes de derecho de autor. Se utilizarán cualquiera de las variantes de las licencias Creative Commons. Es responsabilidad del autor verificar el tipo de licencia de bajo la cual publica su recurso educativo.
- b. **Razón:** Es necesario garantizar el marco legal para el acceso, visibilidad y utilización de la producción académica generada respetando de la propiedad intelectual.
- c. **Implicaciones:** La violación de los principios éticos y de la propiedad intelectual en el manejo de los recursos educativos de la UVS implicaran el retiro del recurso y penalización de los infractores.

Alcance

La presente política debe ser aplicada y promovida en todas las instituciones académicas encargadas de ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la UVS.

Documento:	Política Universidad Virtual de Salud				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Subd. Docencia e Investigación	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

Vigencia

La presente política entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ministerio de Salud Pública y es válida para las instituciones subordinadas a este organismo.

Ing, Damiana Martín Laurencio
Directora CNICM-Infomed